

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Marzo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1912 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 82/2014 de 10 de Marzo de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Marzo de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por la Adquisición de 5.000 Estampillas de \$10 10.000 Estampillas de \$100 y 10.000 Estampillas de \$500, solicitadas por la Tesorería Municipal, a la Casa de Moneda de Chile, Rut 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, con domicilio en Av. Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto total de **\$217.175.- IVA incluido** (Doscientos diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos), **de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 N° 4 y el Artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;**
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 21 requerido por la Tesorera Municipal;
4. Lista de Precios Municipalidades 2013-2014;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de 10 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que cuenta con Presupuesto para la Adquisición de 5.000 Estampillas de \$10 10.000 Estampillas de \$100 y 10.000 Estampillas de \$500, por un monto total de \$217.175.-;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa por la Adquisición de 5.000 Estampillas de \$10 10.000 Estampillas de \$100 y 10.000 Estampillas de \$500, solicitadas por la Tesorería Municipal, a la Casa de Moneda de Chile, Rut 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, con domicilio en Av. Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto total de **\$217.175.- IVA incluido** (Doscientos diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Encargado de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALCEDA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Jurídico.
3. Administración Municipal
4. Adquisiciones
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Tesorería Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-